Código Seguro de Verificación:
90000e56-722c-4a62-a0bc-784946d1ee1e
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27033979
Fecha de impresión: 20/11/2026 12:00:09
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 16/11/2026 13:04

Ayuntamiento de Alicante

Comercio y Hostelería

EDICTO

Extracto del Decreto de la Concejala de Comercio y Hostelería, de fecha 11 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la Convocatoria del XV concurso de decoración navideña de comercios, escaparates, de la zona norte de 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/inicio

Primera.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación y el otorgamiento de premios que regirán el ***"XV Concurso de Premios de Decoración Navideña de Comercios y Escaparates de la Zona Norte"***.

Segunda.- Requisitos de los participantes

Podrán participar en el Concurso aquellas personas físicas y/o jurídicas que reúnan los siguientes **REQUISITOS**:

a) Que sean titulares de establecimientos comerciales de servicios personales y de hostelería y, que desarrollen su actividad económica en alguno de los barrios que componen la Zona Norte de la ciudad de Alicante (Virgen del Remedio, Colonia Requena, Juan XXIII 2º Sector, Virgen del Carmen, 400 viviendas, Sidi Ifni Nou Alacant y Villafranqueza).

Segundo. -Finalidad

La finalidad es promover la creatividad de los comerciantes en la imagen de sus establecimientos y presentación de sus productos durante las fiestas navideñas, de forma que sean más atractivos de cara a la clientela, a la vez que contribuyan al especial ambiente festivo durante estas fechas.

Tercero. -Bases

Bases aprobadas por el acuerdo citado al inicio y que pueden consultarse en las siguientes direcciones:

https://www.alicante.es/es/tramites/comercio-consumo-sanidad

Cuarto. -premios

Cada uno de los premios establecidos tendrá el mismo número e importe de premios:

- CUATRO primeros premios de 1000€
- CUATRO segundos premios de 500€

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
90000e56-722c-4a62-a0bc-784946d1ee1e
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27033979
Fecha de impresión: 20/11/2026 12:00:09
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 16/11/2026 13:04

Además se sortearán dos premios de 200 euros, entre los comercios participantes no ganadores.

Este sorteo se realizará en la oficina del Plan Integral Barrios Zona Norte, sita en Plaza de Argel, nª 5, 2ª Planta. Se informará a los participantes del día y la hora de su realización.

Quinto. -El pago de los premios

Se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que obre en el registro de la Tesorería municipal, siendo obligación de los ganadores gestionar ante el órgano competente el documento de alta a terceros, conforme a las instrucciones indicadas en el siguiente enlace: https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención de I.R.P.F o, en caso de empresa, sobre I.S.

Los premios se abonarán a las personas titulares de los comercios ganadores, que figuren en el Acta del Jurado.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 11 diciembre de 2026 (inclusive)

- La presentación de solicitudes para participar en el Concurso se realizará vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante, en la página web https://sedeelectronica.alicante.es/ seleccionando en el catálogo de servicios "comercio y hostelería":
  - Las personas físicas para presentar la solicitud, mediante la dirección electrónica indicada, deberán disponer de firma electrónica.
  - Las personas jurídicas accederán a través del certificado digital de su representante legal.

- La presentación de la solicitud siguiendo un procedimiento distinto al establecido será causa de inadmisión.

- Para más información las personas interesadas podrán contactar con la Concejalía de Comercio y Hostelería, a través de la dirección electrónica comercio@alicante.es y con las oficinas municipales ubicadas en el territorio: Oficina Plan Integral Barrios Zona Norte en el 965 12 87 64, en horario de lunes a viernes de 9 a 14h y en el Centro de Empleo y Formación El Tossalet en el 965 93 03 38, en horario de martes a viernes de 9 a 14h.

- Los participantes solamente podrán optar a una modalidad de premio.

- Para que el concurso pueda celebrarse, será necesario que se registren al menos 15 comercios participantes.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php